

PARRAL, 13 de Diciembre de 2011.-

**DECRETO EXENTO Nº 5903**

**VISTOS:**

- 1.- Oficio Nº 25 de fecha 05 de Enero de 2011.-
- 2.- Decreto Nº 185, de fecha 17 de Enero de 2011.-
- 3.- Vista del investigador de fecha 05 de Septiembre de 2011.-
- 4.- Formulación de cargos de fecha 05 de Septiembre de 2011.-
- 5.- Carta enviada con fecha 05 de Septiembre de 2011.-
- 6.- Resolución final de fecha 25 de Octubre de 2011.-
- 7.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley Nº 18.883.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se ordenó instruir investigación sumaria mediante Decreto Nº 185, de fecha 17 de Enero de 2011, a fin de investigar los hechos denunciados en el Oficio Nº 25 de 05 de Enero de 2011, emitido por don Adelqui Millar Bravo, Jefe del Departamento de Tránsito.-
- 2.- Que, se llevó a cabo la investigación, hasta su término y con fecha 05 de Septiembre de 2011, el investigador emite su vista, formulando al funcionario administrativo don José Navarrete Hernández, el cargo de haber entregado permisos de circulación simultáneamente con giros por multas adeudadas, al contribuyente Agustín Alvarez Maigret, con el objeto que hiciera un solo pago en tesorería municipal, por la circunstancia que le quedaba un solo cheque, transgrediendo el artículo 82 letra a) del Estatuto Administrativo y los protocolos de la Dirección de Tránsito consistentes en efectuar los giros de las multas impagas y una vez verificado el pago de éstas, proceder a emitir los giros por permisos de circulación para sus vehículos.-
- 3.- Que, con fecha 05 de Septiembre de 2011, se le notifica al funcionario la resolución de la vista del investigador.-
- 4.- Que, con fecha 05 de Septiembre de 2011, don José Navarrete Hernández, presenta una carta al investigador, señalando que tomó conocimiento de la resolución adoptada y que no debió otorgar privilegios con don Agustín Alvarez Maigret, por tratarse de un hermano de un ex -colega, y que consciente de la anomalía de su proceder y teniendo presente que nunca actuó de mala fe, garantiza ser mas cuidadoso al momento de llevar a cabo procedimientos que estén al margen de los estatutos administrativos.-
- 5.- Que, finalmente el investigador, previas consideraciones, emite resolución final, absolviendo de los cargos investigados, al funcionario administrativo don José Navarrete Hernández.-

**DECRETO:**

- 1.- **APLÍQUESE**, al funcionario administrativo, Grado 16 de la E.M.R. **JOSÉ NAVARRETE HERNÁNDEZ**, la **MEDIDA DISCIPLINARIA DE MULTA DE 5% DE SU REMUNERACIÓN MENSUAL POR UN MES**, establecida en el artículo 122 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de la cual se dejará constancia en la hoja de vida del funcionario, mediante una anotación de demérito en el factor de calificación correspondiente, toda vez que, contravino la prohibición expresada en el artículo 82 letra a) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que expresa "ejercer facultades, atribuciones o representación de las que no esté legalmente investido, o


29-12-2011 / 16:43 hrs / 16:45

no le hayan sido delegadas", toda vez que, dicho funcionario entregó permisos de circulación simultáneamente con giros por multas adeudadas, al contribuyente Agustín Alvarez Maigret, con el objeto que hiciera un solo pago en tesorería municipal (por la circunstancia que le quedaba un solo cheque), transgrediendo el artículo 82 letra a) del Estatuto Administrativo y los protocolos de la Dirección de Tránsito consistentes en efectuar los giros de las multas impagas y una vez verificado el pago de éstas, proceder a emitir los giros por permisos de circulación para sus vehículos.-

**2.- NOTIFÍQUESE,** la siguiente medida al afectado y a la Oficina de Personal de este Servicio, personalmente por la Secretaria Municipal o quien la subrogue, a fin de que se inscriba dicha medida en la hoja de vida del funcionario aludido, y aplique la medida disciplinaria en su remuneración a partir del mes siguiente de la notificación.-

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**ALCALDE**  
**ARRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/msm.

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Personal
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Archivo Sumario
- 5.- Archivo Partes ✓

**CERTIFICO:** Que con esta fecha, y siendo las 16:43 hrs notifiqué personalmente a José Navarrete Hernández el decreto que precede; y siendo las 16:45 hrs notifiqué personalmente a la Jefa de Personal Sra. Jaqueline Silva, mediante entrega del documento en Original. Parral, 30 de Diciembre de 2011.

  
**Aleandra Roman Clavijo**